

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 292.017/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de reparar las estanterías metálicas existentes en los Juzgados Federales Nros. 1 y 2 de Tucumán y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIEZ Y SEIS MILLONES (\$ // // // // // 16.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



JUAN CRAVIOTTO
SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION